

Solicitud de Licencia Comercial (Patentes)

 patentes@curridabat.go.cr

 (506) 2216-5292

Datos de solicitante		Nombre del solicitante (persona física o jurídica):	Número de identificación (cédula física o jurídica):
Dirección exacta o domicilio fiscal:			
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Correo electrónico:	
Datos de representante legal		Nombre o razón social:	Número de identificación:
Dirección exacta:			
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Correo electrónico:	
Tipo de solicitud:	<input type="checkbox"/> Patente comercial nueva <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Ampliación de actividad <input type="checkbox"/> Cambio de actividad		
Datos del local	Nombre o razón social (Propietario):		Número de identificación (Propietario):
Teléfono del local:	Número de finca (folio real):	Número de plano catastro:	
Nombre del edificio:	Número de piso:	Número de local:	
Actividad económica principal:		Actividad económica secundaria:	
Dirección exacta:			
Nombre de fantasía :	<input type="checkbox"/> Adscrito a Zona Franca	<input type="checkbox"/> Requiere Licencia de Licores	<input type="checkbox"/> Requiere rótulo
Medio para recibir notificaciones		Correo electrónico:	Fax:

AUTORIZACIÓN A TERCERAS PERSONAS: En caso de autorizar a otra persona a realizar o retirar este trámite, sírvase adjuntar fotocopia del documento de identidad del solicitante del trámite, o en su defecto deberá de autenticar firmas en este formulario. Asimismo el autorizado deberá de presentar su documento de identidad al momento de realizar el trámite. Autorizo a, Nombre: _____, Identificación: _____ para que **realice ()** o **retire ()** este trámite.

Conocedor de las penas con que la ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Curridabat por el otorgamiento de este certificado con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en derecho corresponde.

Nombre y firma del solicitante:	SELLO	Recibido plataforma:
Autentica:		Código de Licencia:

Requisitos para solicitud de licencia comercial (patentes), para personas físicas o jurídicas

Tipo de trámite

1.Patente nueva 2.Traslado 3.Traspaso 4.Ampliación de actividad 5.Cambio de actividad

Requisitos (aportados por la persona solicitante)

Requisitos (aportados por la persona solicitante)	1	2	3	4	5
Formulario de solicitud: deberá llenarse en los espacios que corresponden y firmar por quién hace la solicitud (a nombre de quien se emitirá la licencia). Si se presenta personalmente por parte del solicitante o representante legal (persona jurídica) se deberá firmar ante el funcionario municipal de la Plataforma de Servicios, que verificará que el solicitante firmó ante él, debiendo estampar el sello correspondiente en el formulario de solicitud. Si la solicitud es presentada por persona distinta al solicitante (a nombre de quien se emitirá la licencia), la firma que se consigne en el formulario deberá estar autenticada por un abogado. Reglamento a la Ley 9097 Art 4.No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones.	X	X	X	X	X
Personería Jurídica original y vigente, no mayor a un mes de emitida.Reglamento a la Ley 9185 Art 10.	X	X	X	X	X
Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud vigente emitido a nombre del solicitante de la licencia, o el permiso emitido por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) vigente emitido a nombre del solicitante de la licencia. En ambos casos deberá mostrarse el documento original para ser confrontado con la copia por el funcionario de la Plataforma de Servicios. Ley General de Salud y Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495 Art 57.	X	X	X	X	X
Autorización del (os) dueño (os) de la propiedad o contrato de arrendamiento, las firmas deberán ser autenticadas por un abogado o en su defecto deberá mostrarse el documento original para ser confrontado con la copia por el funcionario de la Plataforma de Servicios junto con una copia de las cédulas de identidad de los firmantes del contrato. En caso de persona jurídica, debe presentar personería jurídica original y vigente no mayor a un mes de emitida.En caso de que el inmueble tenga más de un propietario adjunte a este formulario lista con el nombre, número de identificación y firma de cada uno de los propietarios. Ley 7527 Art 45.	X	X	X	X	X
Contar con certificado del uso de suelo del lugar en donde se va a desarrollar la actividad, en el cual se indica que es conforme, a excepción de que se trate de una actividad comercial a desarrollarse en un centro comercial, ofiCentro o similar. Reglamento a la Ley 9185 Art 2.	X	X		X	X
Documento de cesión que realiza el cedente de la licencia municipal al cesionario, autenticado por un abogado, comprometiéndose el cesionario a ejercer la actividad comercial respectiva, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias que regulan la actividad y el orden público. Art. 19 Reglamento para licencias comerciales de la Municipalidad de Curridabat.			X		
Póliza de Riesgos del Trabajo (RT) emitida por el INS vigente o carta de exoneración.	X	X	X	X	X
Autorización del uso de repertorio musical o su exoneración emitido por ACAM. Art 11 Reglamento para licencias comerciales de la Municipalidad de Curridabat.	X	X	X	X	X

Requisitos de Constatación (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)

Tanto el propietario del inmueble como el solicitante deberán encontrarse al día en los tributos y obligaciones tributarias, Ley 9185 Art 2. y Ley 4755, Art 18.	X	X	X	X	X
Estar inscrito y al día con la CCSS, Reglamento del Seguro Social Art 66.	X	X	X	X	X
Estar al día en sus obligaciones con FODESAF, conforme a Ley 8783, Art. 22.	X	X	X	X	X
Deberá encontrarse inscrito ante la Dirección General de Tributación para la actividad solicitada, Reglamento de Procedimiento Tributario Art 22.	X	X	X	X	X

Información complementaria para el trámite de Licencia Comercial

Aclaraciones

- Para la solicitud de Patente comercial, el Certificado de Uso de Suelo es un requisito fundamental.
- En caso de que el solicitante no pueda retirar el trámite, se podrá completar el cuadro de autorización para darle permiso a otra persona de retirar el Uso de Suelo.
- En caso de que por complejidad o bien el interesado desea adjuntar más información de la solicitada en el presente formulario podrá adjuntar la misma.
- El plazo de resolución es de un máximo de 10 días hábiles, aunque por casos donde exista complejidad y se requiera un análisis más minucioso, se aplicará lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Simplificación de trámites, por lo que el plazo máximo de resolución para esos casos será de 30 días naturales. en caso de tramitarse mediante declaración jurada el plazo será de 48 horas.
- Se le previene que es obligación del solicitante, señalar un medio válido (correo electrónico o fax) para recibir notificaciones de lo contrario, de no señalar ninguno de los medios previstos en el numeral 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, las futuras resoluciones se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas a la Administración.
- No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias de licores para licorerías, bares, cantinas, tabernas, salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile, a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de **cuatrocientos metros** de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.
- No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias de licores para restaurantes a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de **cien metros** de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

- El uso de la licencia de licores en los negocios antes descritos no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales. *Fundamento artículo 9 inciso a), b) y c) de la Ley de regularización y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047*

PUBLICIDAD EXTERIOR: las personas físicas o jurídicas que deseen colocar anuncios, letreros, avisos o rótulos permitidos y regulados en el Reglamento para rótulos de la Municipalidad de Curridabat, deberán contar con la licencia extendida por la Municipalidad. La tarifa anual por tal concepto, pagadera en tramos trimestrales, será la establecida de la siguiente forma:

Se advierte que en el caso de uso de publicidad exterior, el artículo 16 de la Ley 9185, dispone de las siguientes categorías de pago según tipo de rótulo:

- a) Rótulos metálicos: dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre el salario base mínimo (SBM) de un auxiliar administrativo N° 1 del Poder Judicial por metro cuadrado impreso.
- b) Rótulos luminosos: cinco por ciento (5%) sobre el salario base mínimo (SBM) de un auxiliar administrativo N° 1 del Poder Judicial por metro cuadrado impreso.
- c) Rótulos no luminosos: tres coma cinco por ciento (3,5%) sobre el salario base mínimo (SBM) de un auxiliar administrativo N° 1 del Poder Judicial, por metro cuadrado impreso.
- d) Rótulos cuya medida sea inferior a un metro cuadrado, la tarifa correspondiente a un metro cuadrado según cada tipo de rótulo detallado anteriormente.
- e) La publicidad ambulante o removible de cualquier naturaleza pagará el veinticinco por ciento (25%) sobre el SBM por semana.
- f) Las ventas ambulantes autorizadas por la reglamentación de esta Municipalidad pagarán el mínimo establecido en el artículo 4 de esta ley.
- g) Los propietarios de los fundos o inmuebles en donde se instale la publicidad indicada en los incisos precedentes de este artículo deberán cancelar el impuesto de patente según las reglas de los artículos 3 y 4 de esta ley. Los rótulos pintados en la pared y los cerramientos se encuentran prohibidos.

“Sin perjuicio de lo anterior, en lo que respecta a la estructura como tal, se cuenta con el Reglamento para la regulación de la publicidad exterior en el Cantón de Curridabat, el que establece los procedimientos para la instalación, sustitución, remodelación y/o exhibición, prohibiciones y otros sobre publicidad exterior.”

Información complementaria para el trámite Licencia Comercial

Obtención de Licencia Comercial

Trámite	Modalidad	Plazo	Formulario
Visado de Plano	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Visado de Plano
Certificado de Uso de suelo	Virtual y Presencial	10 días hábiles	Solicitud de Uso de Suelo
Permiso de Funcionamiento Sanitario / CVO	Ministerio de Salud / SENASA Presenciales	Depende del tipo de riesgo según actividad comercial. Riesgo tipo C = 1 día hábil.	Formulario unificado de solicitud de permiso sanitario de funcionamiento
Solicitud de Patente Comercial y Declaración Jurada	Virtual y Presencial	48 horas	Solicitud de Patente comercial Declaración Jurada

Enlaces a reglamentos y plan regulador

Reglamento para Licencias de Licores



Reglamento para la regulación de la publicidad exterior en el Cantón de Curridabat



Reglamento para Licencias Comerciales



Plan Regulador del Cantón de Curridabat

Curridabat
2013



Tirrases -Sanchez - Granadilla
1993



Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico

